



SOLEMNE OCTAVARIO
 QUE EN HONOR DE LA
CONCEPCION
 INMACULADA

DE MARIA SANTISIMA, NUESTRA MADRE, SEÑORA Y PATRONA DE ESPAÑA E INDIAS.

CELEBRAN SU DEVOTA ESCLAVITUD

Y LAS ILUSTRES CORPORACIONES DE ESTA IMPERIAL CIUDAD QUE ABAJO SE DESIGNAN,
 en la Iglesia de Religiosas Franciscas de Santa Isabel, el cual dará principio el sábado 8
 de Diciembre del presente año, día consagrado á tan soberano misterio, á las diez de
 su mañana, colmando tanta festividad y la de cada uno de los siguientes días la augusta
 presencia de

JESUS SACRAMENTADO.

PRECIARÁN TAN ELEVADO ASUNTO LOS ORADORES SIGUIENTES:

- SABADO..... 8. Hace la fiesta *la muy devota é Ilustre Esclavitud de este inmaculado Misterio*: El Sr. D. Gabino Vargas, Cura de Camarena.
- DOMINGO... 9. Hace la fiesta *la Imperial Ciudad de Toledo*: El Sr. D. Antonio Espinosa, Examinador Sinodal de este Arzobispado.
- LUNES..... 10. Hace la fiesta *la devotísima Archicofradía de N. S. P. S. Francisco*: El Sr. D. Atanasio Ulibarri, Presbítero.
- MARTES... 11. Hace la fiesta *el Instituto de segunda enseñanza de esta Provincia*: El Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Catedrático de Religion y Moral.
- MIÉRCOLES. 12. Hace la fiesta *el Ilustre Colegio de Abogados*: El mismo Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez.
- JUEVES..... 13. Hace la fiesta *el Ilustre Colegio de Escribanos de número de esta Ciudad*: El referido Sr. D. Antonio Espinosa.
- VIERNES... 14. Hace la fiesta *el antiguo número de Procuradores de los Tribunales de Justicia*: El Sr. D. Eulogio Garrido, Presbítero.
- SABADO.... 15. Hacen la fiesta *los Caballeros de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III existentes en esta Ciudad*: El Dr. D. Francisco de Sales Crespo, del Consejo de la Gobernacion del Arzobispado.

Para que los fieles puedan hacer la Novena en honor de la Concepcion Purísima de la Virgen María se principiará el viernes 7, víspera de la festividad, esponiendo por la tarde á su Divina Magestad á la hora acostumbrada, y á las cuatro se rezará la Novena, concluyendo con la Solve, y en todos los del octavario se continuará leyendo por mañana y tarde, como se ha practicado en los años anteriores.

Hay Jubileo plenísimo para todas las personas que habiendo confesado y comulgado visitaren dicha Iglesia desde las primeras vísperas hasta el día primero del octavario, teniendo la Bula de la Santa Cruzada. El Emmo. Sr. Cardenal de Córdoba, Arzobispo de Toledo, concedió cien días de indulgencia á todas las personas que dijeron: *Bendita y alabada sea Maria Santísima, concebida sin mancha en el primer instante de su ser*: Amen. Y por otro Excmo. ó Ilmo. Sr. Obispo están tambien concedidos otros ochenta días.